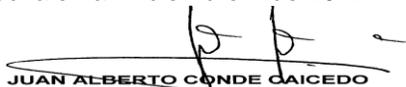


Ref. # 54 099 40 89 001-2022-00016-00.
Declarativo Verbal Sumario- Pertenencia.
Dte: Gilberto Garavito Ramírez.
Ddo: Ladier Yajaira Cárdenas, Flor Efigenia Castañeda Sandoval e indeterminados.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez informándole que en el expediente se tiene: **i)** las fotografías de la instalación de la valla; **ii)** la demanda se encuentra inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.)¹; **ii)** las fotografías de la instalación de la valla² y **iii)** el escrito allegado por la parte actora³. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Diciembre 7 de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Bochalema (N. de S.) Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Proceso Declarativo Verbal Sumario -Pertenencia-
Radicado N°. 54 099 40 89 001-2022-00016-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito allegado por la parte actora⁴, se dispone:

1° PROCÉDASE a la inclusión de los datos correspondientes del bien inmueble objeto de usucapión, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo prescribe el Inc. 5° del Art. 108 del C. G. del P., en armonía con el Art 6° del Acuerdo PSAA14-10118 del 04/03/2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

2°. Culminado el trámite de emplazamiento, incluido el señor EDWIN DARIO VERA QUINTERO, en su calidad de Tercero Acreedor Hipotecario y las personas desconocidas e indeterminadas, se procederá a la designación del curador ad-litem.

3°. De las excepciones de mérito formuladas por la demandada LADIER YAJAIRA CARDENAS ORDOÑEZ⁵ se surtirá el traslado en su etapa procesal correspondiente, atendiendo lo prescrito en el Art. 110, en concordancia con el Inciso 6° del Art. 391 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy **14 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 100

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

¹ Fls. 1-7. Documento 13. Expd. Digital.

² Fls. 1-4. Documento 15. Expd. Digital.

³ Fls. 1-3. Documento 25. Expd. Digital.

⁴ Fls. 1-3. Documento 25. Expd. Digital.

⁵ Fls. 9-12. Documento 12. Expd. Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3592878da49160a4168a7f13f2f344b50667bf5b2640fd520677a233aebf66d**

Documento generado en 13/12/2022 11:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>